

**DESAGREGADO DE ENTREGABLES DEL CONSULTOR EN AFECTACIONES PREDIALES**

| Hitos                                                     | Plazo                                                                                 | Descripción de actividades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Comentario                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PESO SOBRE PROYECTO Y MONTO CONTRACTUAL |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Entregable N° 1                                           | A los 7 días calendario de Recibida la carta de Inicio del Servicio. Plan de trabajo. | <p>Elaborar cronograma calendarizado del plan de trabajo, de acuerdo a lo coordinado con el diseñador, a fin de priorizar los proyectos necesarios para la ejecución de obras, el cual debe considerar las actividades, hitos y los responsables de su ejecución, distinguiendo las actividades que corresponden a la consultora.</p> <p>Presentar la conformación del equipo de profesionales y técnicos a cargo del componente de afectaciones prediales y liberación de áreas, cabe señalar que el tiempo de dedicación al proyecto será el 100% por cada etapa y por tramo priorizado.</p> <p>Implementación de Oficina en el tramo priorizado, y la movilización de personal a campo.</p> <p>Entrega de los formatos e instrumentos a utilizar para la elaboración de los expedientes para transferencia interestatal, adquisición y/o expropiación de los predios afectados por el proyecto, conforme a los requisitos establecidos en las directivas de SUNARP, SBN y otros.</p> <p>Los formatos e Indicadores para el reporte de avances de cada una de las etapas señaladas en la Hoja de Ruta de Liberación de Áreas.</p> <p>Presentación de cartas a entidades generadoras de catastro, para obtener información gráfica catastral, de manera general de todo el proyecto.</p> | Etapas de Coordinación y de Implementación de Oficina                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 10%                                     |
| Entregable N° 2<br>Desarrollo de Actividades del Sector 1 | A los 45 días calendario de Recibida la carta de inicio del servicio del tramo.       | <p><b>1. Identificación del inmueble y Sujeto Pasivo y/o Poseedor y Libre disponibilidad</b></p> <p>1.1 Levantamiento Topográfico</p> <p>1.2 Diagnóstico Técnico Legal</p> <p>1.3 Libre disponibilidad</p> <p><b>2. Anotación preventiva de obra de infraestructura</b></p> <p>1.1 El Contratista deberá elaborar el expediente para la solicitud de inscripción de anotación preventiva ante SUNARP de los predios comprendidos en el área del proyecto.</p> <p>1.2 El Contratista coordinará con OHLA, la solicitud de firma y visado del expediente por parte de la ARCC, para su presentación ante SUNARP.</p> <p><b>3. Conformación de Expediente Técnico Legal (predios privados) y Plan de Saneamiento Físico Legal (predios públicos)</b></p> <p>3.1 Conformación de Expediente Técnico Legal (Predios Privados)</p> <p>3.2 Plan de Saneamiento Físico y Legal (Predios Públicos)</p> <p><b>4. Etapa de Adquisición y/o Expropiación y Transferencia Interestatal de los predios identificados.</b></p> <p>4.1 Elaboración de los expedientes para la ejecución de los procesos de adquisición y/o o expropiación</p> <p>4.2 Expediente para Pago de Mejoras de las áreas requeridas por el Proyecto.</p> <p>4.3 Procedimiento de Ejecución Coactiva de corresponder</p>          | Desagregado de las actividades de cada Especialidad. En un Diagrama de Gantt, con calendarización por cada actividad. | <p>Una vez culminado el proceso se pagará al Consultor el 20% del peso establecido del Proyecto</p> <p>Una vez culminado el proceso se pagará al Consultor el 20% del peso establecido del Sector 1</p> <p>Una vez culminado el proceso se pagará al Consultor el 30% del peso establecido del Sector 1</p> <p>Una vez culminado el proceso se pagará al Consultor el 30% del peso establecido del Sector 1</p> | 14%                                     |
| Entregable N° 3<br>Desarrollo de Actividades del Sector 2 | A los 45 días calendario de Recibida la carta de inicio del servicio del tramo.       | <p><b>1. Identificación del inmueble y Sujeto Pasivo y/o Poseedor</b></p> <p>1.1 Levantamiento Topográfico</p> <p>1.2 Diagnóstico Técnico Legal</p> <p>1.3 Libre disponibilidad</p> <p><b>2. Anotación preventiva de obra de infraestructura</b></p> <p>1.1 El Contratista deberá elaborar el expediente para la solicitud de inscripción de anotación preventiva ante SUNARP de los predios comprendidos en el área del proyecto.</p> <p>1.2 El Contratista coordinará con OHLA, la solicitud de firma y visado del expediente por parte de la ARCC, para su presentación ante SUNARP.</p> <p><b>3. Conformación de Expediente Técnico Legal (predios privados) y Plan de Saneamiento Físico Legal (predios públicos)</b></p> <p>3.1 Conformación de Expediente Técnico Legal (Predios Privados)</p> <p>3.2 Plan de Saneamiento Físico y Legal (Predios Públicos)</p> <p><b>4. Etapa de Adquisición y/o Expropiación y Transferencia Interestatal de los predios identificados.</b></p> <p>4.1 Elaboración de los expedientes para la ejecución de los procesos de adquisición y/o o expropiación</p> <p>4.2 Expediente para Pago de Mejoras de las áreas requeridas por el Proyecto.</p> <p>4.3 Procedimiento de Ejecución Coactiva de corresponder</p>                                 | Desagregado de las actividades de cada Especialidad. En un Diagrama de Gantt, con calendarización por cada actividad. | <p>Una vez culminado el proceso se pagará al Consultor el 20% del peso establecido del Sector 2</p> <p>Una vez culminado el proceso se pagará al Consultor el 20% del peso establecido del Sector 2</p> <p>Una vez culminado el proceso se pagará al Consultor el 30% del peso establecido del Sector 2</p> <p>Una vez culminado el proceso se pagará al Consultor el 30% del peso establecido del Sector 2</p> | 14%                                     |
| Entregable N° 4<br>Desarrollo de Actividades del Sector 3 | A los 45 días calendario de Recibida la carta de inicio del servicio del tramo.       | <p><b>1. Identificación del inmueble y Sujeto Pasivo y/o Poseedor</b></p> <p>1.1 Levantamiento Topográfico</p> <p>1.2 Diagnóstico Técnico Legal</p> <p>1.3 Libre disponibilidad</p> <p><b>2. Anotación preventiva de obra de infraestructura</b></p> <p>1.1 El Contratista deberá elaborar el expediente para la solicitud de inscripción de anotación preventiva ante SUNARP de los predios comprendidos en el área del proyecto.</p> <p>1.2 El Contratista coordinará con OHLA, la solicitud de firma y visado del expediente por parte de la ARCC, para su presentación ante SUNARP.</p> <p><b>3. Conformación de Expediente Técnico Legal (predios privados) y Plan de Saneamiento Físico Legal (predios públicos)</b></p> <p>3.1 Conformación de Expediente Técnico Legal (Predios Privados)</p> <p>3.2 Plan de Saneamiento Físico y Legal (Predios Públicos)</p> <p><b>4. Etapa de Adquisición y/o Expropiación y Transferencia Interestatal de los predios identificados.</b></p> <p>4.1 Elaboración de los expedientes para la ejecución de los procesos de adquisición y/o o expropiación</p> <p>4.2 Expediente para Pago de Mejoras de las áreas requeridas por el Proyecto.</p> <p>4.3 Procedimiento de Ejecución Coactiva de corresponder</p>                                 | Desagregado de las actividades de cada Especialidad. En un Diagrama de Gantt, con calendarización por cada actividad. | <p>Una vez culminado el proceso se pagará al Consultor el 20% del peso establecido del Sector 3</p> <p>Una vez culminado el proceso se pagará al Consultor el 20% del peso establecido del Sector 3</p> <p>Una vez culminado el proceso se pagará al Consultor el 30% del peso establecido del Sector 3</p> <p>Una vez culminado el proceso se pagará al Consultor el 30% del peso establecido del Sector 3</p> | 14%                                     |
| Entregable N° 5<br>Desarrollo de Actividades del Sector 4 | A los 45 días calendario de Recibida la carta de inicio del servicio del tramo.       | <p><b>1. Identificación del inmueble y Sujeto Pasivo y/o Poseedor</b></p> <p>1.1 Levantamiento Topográfico</p> <p>1.2 Diagnóstico Técnico Legal</p> <p>1.3 Libre disponibilidad</p> <p><b>2. Anotación preventiva de obra de infraestructura</b></p> <p>1.1 El Contratista deberá elaborar el expediente para la solicitud de inscripción de anotación preventiva ante SUNARP de los predios comprendidos en el área del proyecto.</p> <p>1.2 El Contratista coordinará con OHLA, la solicitud de firma y visado del expediente por parte de la ARCC, para su presentación ante SUNARP.</p> <p><b>3. Conformación de Expediente Técnico Legal (predios privados) y Plan de Saneamiento Físico Legal (predios públicos)</b></p> <p>3.1 Conformación de Expediente Técnico Legal (Predios Privados)</p> <p>3.2 Plan de Saneamiento Físico y Legal (Predios Públicos)</p> <p><b>4. Etapa de Adquisición y/o Expropiación y Transferencia Interestatal de los predios identificados.</b></p> <p>4.1 Elaboración de los expedientes para la ejecución de los procesos de adquisición y/o o expropiación</p>                                                                                                                                                                                    | Desagregado de las actividades de cada Especialidad. En un Diagrama de Gantt, con calendarización por cada actividad. | <p>Una vez culminado el proceso se pagará al Consultor el 20% del peso establecido del Sector 4</p> <p>Una vez culminado el proceso se pagará al Consultor el 20% del peso establecido del Sector 4</p> <p>Una vez culminado el proceso se pagará al Consultor el 30% del peso establecido del Sector 4</p> <p>Una vez culminado el proceso se pagará al Consultor el 30% del peso establecido del Sector 4</p> | 14%                                     |

|                                                                 |                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                   |                                                                                                    |     |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
|                                                                 |                                                                                                | 4.2 Expediente para Pago de Mejoras de las áreas requeridas por el Proyecto.<br>4.3 Procedimiento de Ejecución Coactiva de corresponder                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                   |                                                                                                    |     |
| Entregable N° 6<br>Desarrollo de<br>Actividades del<br>Sector 5 | A los 45 días calendario de<br>Recibida la carta de inicio<br>del servicio del tramo.          | 1. Identificación del inmueble y Sujeto Pasivo y/o Poseedor                                                                                                                                                                                                                                                | Desagregado de las actividades<br>de cada Especialidad. En un<br>Diagrama de Gantt, con<br>calendarización por cada<br>actividad. | Una vez culminado el proceso se<br>pagará al Consultor el 20% del<br>peso establecido del Sector 5 | 14% |
|                                                                 |                                                                                                | 1.1 Levantamiento Topográfico                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                   |                                                                                                    |     |
|                                                                 |                                                                                                | 1.2 Diagnóstico Técnico Legal                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                   |                                                                                                    |     |
|                                                                 |                                                                                                | 1.3 Libre disponibilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                   |                                                                                                    |     |
|                                                                 |                                                                                                | 2. Anotación preventiva de obra de Infraestructura                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                   | Una vez culminado el proceso se<br>pagará al Consultor el 20% del<br>peso establecido del Sector 5 |     |
|                                                                 |                                                                                                | 1.1 El Contratista deberá elaborar el expediente para la solicitud de inscripción de anotación preventiva ante SUNARP de los predios comprendidos en el área del proyecto.                                                                                                                                 |                                                                                                                                   |                                                                                                    |     |
|                                                                 |                                                                                                | 1.2 El Contratista coordinará con OHLA, la solicitud de firma y visado del expediente por parte de la ARCC, para su presentación ante SUNARP.                                                                                                                                                              |                                                                                                                                   |                                                                                                    |     |
|                                                                 |                                                                                                | 3. Conformación de Expediente Técnico Legal (predios privados) y Plan de Saneamiento Físico Legal (predios públicos)                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                   | Una vez culminado el proceso se<br>pagará al Consultor el 30% del<br>peso establecido del Sector 5 |     |
|                                                                 |                                                                                                | 3.1 Conformación de Expediente Técnico Legal (Predios Privados)                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                   |                                                                                                    |     |
|                                                                 |                                                                                                | 3.2 Plan de Saneamiento Físico y Legal (Predios Públicos)                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                   |                                                                                                    |     |
|                                                                 |                                                                                                | 4. Etapa de Adquisición y/o Expropiación y Transferencia Interestatal de los predios identificados.                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                   | Una vez culminado el proceso se<br>pagará al Consultor el 30% del<br>peso establecido del Sector 5 |     |
|                                                                 |                                                                                                | 4.1 Elaboración de los expedientes para la ejecución de los procesos de adquisición y/o o expropiación                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                   |                                                                                                    |     |
|                                                                 |                                                                                                | 4.2 Expediente para Pago de Mejoras de las áreas requeridas por el Proyecto.<br>4.3 Procedimiento de Ejecución Coactiva de corresponder                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                   |                                                                                                    |     |
| Entregable N° 7                                                 | A los 65 días calendario de<br>Recibida la carta de inicio<br>del servicio por cada<br>sector. | • Suscripción de Formulario Registral de acuerdo a lo dispuesto en el T.U.O del Decreto Legislativo N° 1192 de la totalidad de los predios.                                                                                                                                                                |                                                                                                                                   |                                                                                                    | 10% |
|                                                                 |                                                                                                | • Consignaciones Administrativas de la totalidad de los predios expropiados.                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                   |                                                                                                    |     |
|                                                                 |                                                                                                | • Recepción de la totalidad de predios adquiridos.                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                   |                                                                                                    |     |
|                                                                 |                                                                                                | • Informes de expedientes que irán a ejecución coactiva para toma de posesión de los predios, de corresponder                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                   |                                                                                                    |     |
| Entregable N° 8                                                 | A los 210 días calendario<br>de Recibida la primera<br>carta de inicio de servicio.            | - Informe de cierre de gestión entregando expediente final con todo el procedimiento por predio con sus partidas registrales y actas de toma de posesión de los predios.<br>- Informe de actuaciones del ejecutor coactivo y estado situacional de los trámites ante el ejecutor coactivo de corresponder. |                                                                                                                                   |                                                                                                    | 10% |
| 100%                                                            |                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                   |                                                                                                    |     |

\* El contratista elaborará y presentará todos los proyectos de documentos que sean necesarios para impulsar la ejecución del procedimiento de saneamiento físico legal, entre otros, carta u oficios, asimismo, efectúa el seguimiento, impulso y apoyo para la ejecución de los procedimientos para la adquisición de predios vía trato directo o expropiación.

\*\* Respecto a la priorización de la ejecución de obras, una vez adjudicado la consultoría, se realizará una reunión de coordinación con nuestro diseñador a fin de establecer el Plan de Trabajo, sobre los proyectos priorizados; este cronograma de entregables podrá ser sujeto a variación.

\*\*\* Respecto a la autorización para el inicio de los procedimientos, se realizará una vez sea notificado mediante carta remitida por OHLA; indicando que la misma tendrá como requisito para su expedición que se hayan definido las áreas afectadas por el proyecto, si no se ha determinado las áreas necesarias para la ejecución de los Proyectos, se suspenderá el servicio de manera temporal hasta el momento en que OHLA envíe al contratista la carta de autorización. La culminación del servicio a realizarse por el Consultor, será cuando se haya obtenido las liberaciones de áreas, transferencias interestatales, adquisiciones y/o expropiaciones de la totalidad de los predios afectados por el proyecto.